

ANEXO IV - RESOLUCION GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. REGIMENES DE RETENCION,
PERCEPCION Y/O PAGOS A CUENTA

Lugar y Fecha: Dependencia:

Denegatoria de exclusión N°	/-
-----------------------------	----

Contribuyente: C.U.I.T.: Domicilio fiscal: C.P.:

Mediante la presente se comunica que esta Administración Federal de Ingresos Públicos no ha aceptado la solicitud de exclusión presentada en los términos de la Resolución General N° 2226 con fecha / / en virtud de haber detectado las siguientes inconsistencias:

- -

(*) Se detallará el motivo consignado sistémicamente en función de las validaciones no superadas por la solicitud.

Se deja expresa constancia que las inconsistencias arriba enunciadas implican el incumplimiento, según corresponda, de las prescripciones contenidas en los Artículos 3º, 4º y 15 de la Resolución General N° 2226.

La disconformidad respecto de la denegatoria comunicada podrá articularse en los términos y condiciones establecidos por el Artículo 21 de la citada resolución general, mediante la presentación de una nota en la dependencia de su jurisdicción, que deberá ser acompañada de la prueba documental que se entienda pertinente, dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos contados a partir del día inmediato siguiente, inclusive, a la fecha de notificación de la presente.

La presentación antedicha deberá cumplimentar las formalidades requeridas por la Resolución General N° 1128.